

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de título: Mejora puntual de trazado y sección de la A-4126 entre los pp.kk. 0+600 y 1+450 en Ugjar (Granada).*

Con fecha 27 de noviembre de 2018 la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, hoy Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de noviembre de 2018, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, Ayuntamiento de Ugjar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, y diario «Ideal» de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar los días 5 y 6 de octubre de 2021 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse

acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario, aportando los documentos acreditativos de su titularidad –Nota Simple Registral, Escrituras u otros títulos de propiedad–, Documento Nacional de Identidad, y en caso de fallecimiento, además, Testamento o Declaración de Herederos.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, Complejo Administrativo Almanjáyar (Edificio núm. 2), 3.ª planta, 18013-Granada, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Granada, 22 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

TÍTULO: MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y SECCIÓN DE LA A-4126 ENTRE LOS PP.KK. 0+600 Y 1+450 EN UGÍJAR (GRANADA)  
Clave: 3-GR-2040-0.0.0-0.0-CS  
Término municipal de Ugíjar

#### RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden	Polígono Parcela	Titular	Superficie Expropiación (m <sup>2</sup> )	Tipo de bien	Levantamiento Acta Previa	
					Día	Hora
1	3/47	Juan Antonio Muñoz Lozano Estefanía Baños Ortega	852,04	Rural: Almendros seco	05/10/2021	10,00
5	3/45	Francisco Linares Cara	150,95	Rural: Almendros seco	05/10/2021	10,30
6	3/44	Francisco Linares Cara	255,32	Rural: Almendros regadío	05/10/2021	10,30
7	3/46	Francisco Linares Cara	193,53	Rural: Almendros seco	05/10/2021	10,30
9	7/58	Herederos de Antonio Fernández Donaire	5,00	Rural: Improductivo	05/10/2021	11,30
10	4/238	Hormigones La Alpujarra S .L.	257,08	Rural: Improductivo	05/10/2021	12,00
11	4/239	Herederos de Antonio Ibañez Martín	72,54	Rural: Labor regadío	05/10/2021	12,30
12	4/237	Herederos de Bernardo Reinoso López	68,54	Rural: Labor regadío	06/10/2021	10,00
13	4/240	Áridos y Hormigones Ojeda S. L.	243,47	Rural: Labor regadío	06/10/2021	10,30
14	4/236	Herederos de Nicolás Muñoz Prieto	55,88	Rural: Labor regadío	06/10/2021	11,30
15	4/235	Bernardo Jesús Reinoso Ruiz	63,43	Rural: Labor regadío	06/10/2021	12,00
16	4/243	Francisco de Paula Arnal Almendros	261,78	Rural: Labor regadío	06/10/2021	12,30